

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.938/2016

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

"Resuelvo:

"Autorizar a don Juan Castro Ortiz, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, la delegación de la Función de la Fe Pública en los asuntos relativos al cotejo y compulsas de documentos, en los siguientes términos:

Por la presente, delego la compulsas y cotejo de documentos públicos y privados, siempre que la misma se efectúe conforme a la normativa vigente, en funcionarios/a de carrera de este Ayuntamiento perteneciente/s a la Escala de Administración General, que se indican a continuación y por dicho orden, al objeto de evitar con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de trámites y en aras de una mayor eficacia administrativa, de conformidad con el siguiente:

- Don Antonio Gómez Flores, con D.N.I. número 80.127.663X.

- Doña Manuela García Llamas, con D.N.I. número 48.873.107Q.

- Doña Antonia Hinojosa Cabezas, con D.N.I. número 52.489.109G.

La delegación realizada se mantendrá vigente en tanto no sea revocada mediante la asunción de tales competencias por el titular, sin perjuicio de la posible avocación de la misma.

En caso de duda sobre la correspondencia exacta con el documento original o sobre la autenticidad de éste, no se procederá a la compulsas del mismo, resolviendo el titular de la competencia.

La compulsas se formalizará diligenciando la misma mediante estampación de un sello que deberá contener los siguientes datos:

- Fecha, firma e identificación del funcionario/a que compulsas.

Indicación de que se hace por delegación.

Todo ello dentro de los límites del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local de Carácter Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 26 de mayo de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.